

ACUERDO No. 402

“Por el cual se reduce el superávit 2018 en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, de la vigencia 2019”

Pág. 1

**EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS
PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Capítulo VI de la Ley 101 de 1993, la Ley 138 de 1994 y los Decretos Reglamentarios Nos. 2354 de 1996 y 1730 del 1994, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 33 del Capítulo V de la Ley 101 de 1993 establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado.

Que en el Artículo Octavo del Decreto No. 2354 del 27 de diciembre de 1996, se establece que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero cumplirá las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones y se regirá por sus mismas reglas.

Que a su vez el Artículo 12 del Decreto No. 2354 del 27 de diciembre de 1996, prescribe que en cuanto no se opongan a lo dispuesto en el mismo y a lo consagrado en el Capítulo VI de la Ley 101 de 1993, se aplicarán igualmente las normas contenidas en el Capítulo V de la Ley 101 de 1993 y la Ley 138 de 1994.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero en su sesión del 19 de diciembre de 2018, mediante el Acuerdo No. 396, aprobó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia 2019, presentado por Fedepalma, con el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR.

Que en concordancia con el *“Instructivo para la presentación de los presupuestos y los proyectos de inversión de los Fondos Parafiscales”*, aprobado mediante Resolución No. 09554 del 1º de Noviembre de 2000, y una vez realizado el cierre contable definitivo del ejercicio 2018, corresponde al Comité Directivo del FEP Palmero aprobar el cierre de los ingresos, gastos e inversiones ejecutados durante el periodo.



ACUERDO No. 402

“Por el cual se reduce el superávit 2018 en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, de la vigencia 2019”

Pág. 2

Que Fedepalma, en calidad de Entidad Administradora del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, sometió a consideración del Comité Directivo del Fondo, la aprobación de la reducción del rubro Superávit de vigencias anteriores de la liquidación del superávit de la vigencia 2018 en el presupuesto de la vigencia 2019. El contra crédito en el superávit se origina principalmente por las mayores compensaciones de estabilización en la vigencia 2018, frente a las proyectadas en el presupuesto 2019, debido que los aranceles estimados para la vigencia, de acuerdo a lo ejecutado fueron muy superiores a lo presupuestado. En efecto los aranceles fueron cercanos al 20% en el segundo semestre del año, y además en el primer semestre fueron del 10%, mientras que los aranceles presupuestados fueron del 0%, lo cual amplía el margen de estabilización y por ende, se producen mayores cesiones y compensaciones. Estas mayores compensaciones de estabilización se obtuvieron, en parte por menores gastos ejecutados en los egresos de funcionamiento.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Contracreditar el valor de dos mil trescientos nueve millones, sesenta y nueve mil doscientos cincuenta y tres pesos moneda corriente (\$2.309.069.253), en el rubro Superávit de vigencias anteriores, para un presupuesto ajustado por este rubro de noventa y seis mil setecientos cuarenta y dos millones, setecientos cuarenta y cinco mil novecientos cinco pesos moneda corriente (\$96.742.745.905).

Rubro	Presupuesto 2019 AC 396 19-Dic-2018	Ajuste Acuerdo N° 402 01-abr-2019	Presupuesto 2019 ajustado
INGRESOS			
Superávit de vigencias anteriores	99.051.815.158	-2.309.069.253	96.742.745.905
Cesiones de estabilización	153.171.000.000		153.171.000.000
Intereses de mora y sanciones	4.309.251.290		4.309.251.290
Rendimientos financieros	1.135.349.880		1.135.349.880
Recuperación de gastos	-		0
TOTAL INGRESOS	257.667.416.328	-2.309.069.253	255.358.347.075

**FEDEPALMA
SECRETARIA
GENERAL**

ACUERDO No. 402


“Por el cual se reduce el superávit 2018 en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, de la vigencia 2019”

Pág. 3

ARTÍCULO SEGUNDO. Con base en el Artículo anterior, contracreditar la reserva para futuras inversiones y gastos de la vigencia 2019 en dos mil trescientos nueve millones, sesenta y nueve mil doscientos cincuenta y tres pesos moneda corriente (\$2.309.069.253), para un presupuesto ajustado para la Reserva para futuras inversiones y gastos, de noventa y ocho mil ciento noventa y tres millones, seiscientos noventa y un mil cientos un pesos moneda corriente (\$98.193.691.101).

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., al primer (01) día del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).




MARCELA URUEÑA GÓMEZ
Presidenta


BORIS HERNÁNDEZ SALAME
Secretario



ACUERDO No. 402

“Por el cual se reduce el superávit 2018 en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, de la vigencia 2019”

Pág. 4

ANEXO

Rubro	Presupuesto 2019 AC 396 19-Dic-2018	Ajuste Acuerdo N° 402 01-abr-2019	Presupuesto 2019 ajustado
INGRESOS			
Superávit de vigencias anteriores	99.051.815.158	-2.309.069.253	96.742.745.905
Cesiones de estabilización	153.171.000.000		153.171.000.000
Intereses de mora y sanciones	4.309.251.290		4.309.251.290
Rendimientos financieros	1.135.349.880		1.135.349.880
Recuperación de gastos	-		0
TOTAL INGRESOS	257.667.416.328	-2.309.069.253	255.358.347.075
EGRESOS			
Servicios personales	1.711.985.630	0	1.711.985.630
Sueldos	784.723.110		784.723.110
Vacaciones	30.786.910		30.786.910
Prima legal	34.662.800		34.662.800
Cesantías	34.662.800		34.662.800
Intereses sobre cesantías	4.159.540		4.159.540
Seguros y/o fondos privados	136.709.930		136.709.930
Aportes cajas de compensación	25.680.240		25.680.240
Aportes ICBF y SENA	32.100.300		32.100.300
Honorarios	628.500.000		628.500.000
Gastos generales	2.281.120.344	0	2.281.120.344
Impresos y publicaciones	77.000.000		77.000.000
Materiales y suministros	13.390.000		13.390.000
Transportes, fletes y acarreos	29.769.460		29.769.460
Capacitación	7.280.000		7.280.000
Seguros, impuestos y gastos legales	714.512.701		714.512.701
Comisiones y gastos bancarios	8.028.094		8.028.094
Viáticos y gastos de viaje	185.000.000		185.000.000
Alquiler de maquinaria y equipo	34.514.540		34.514.540
Aseo vigilancia y servicios públicos	5.562.000		5.562.000
Arriendos	150.297.500		150.297.500
Sistematización	434.592.650		434.592.650
Cuota de control fiscal	442.947.620		442.947.620
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	124.703.070		124.703.070
Reuniones y talleres de difusión	35.000.000		35.000.000
Comité Directivo	18.522.710		18.522.710
Subtotal gastos de servicios personales y generales	3.993.105.974	0	3.993.105.974
Contraprestación por administración	7.658.550.000		7.658.550.000
Inversión			
Compensaciones de estabilización	145.513.000.000		145.513.000.000
TOTAL EGRESOS	157.164.655.974	0	157.164.655.974
RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS	100.502.760.353	-2.309.069.253	98.193.691.101

